



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

## EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado **JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO**, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de febrero del (2022) dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente **00049/2015**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado **TIMOTEO ÁLVAREZ MALDONADO**, en contra de **JOEL AGUILAR TOVIAS**, ordenó sacar a remate en **PRIMERA ALMONEDA**, el siguiente bien embargado consistente en:

**Bien inmueble identificado COMO solar urbano, ubicado en Poblado San Rafael, Manzana 52, Lote 5, Zona 1, del Municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 1291.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Este en 55.24 metros con SOLAR 6; al Sur en 24.12 metros con SOLAR 2; al Oeste en 50.72 metros con SOLAR 4 al Noroeste en 52.02 metros con CALLE SIN NOMBRE.**

Y por el presente Edicto que se publicará por tres (03) veces dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la cantidad de **\$93,720.93 (NOVENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS VEINTE PESOS 90/100 M.N.)**, la suma que cubre las dos terceras partes de la cantidad de **\$140,581.40 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)**, valor fijado por el perito del actor del bien inmueble trabado en embargo, según consta a fojas (239) doscientos treinta y nueve a (246) doscientos cuarenta y seis, conforme el artículo último párrafo del artículo 1412 del Código de Comercio, teniendo verificativo dicha diligencia el día **(08) OCHO DE ABRIL DE (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS**, la cual se llevará a cabo en forma presencial en las instalaciones de este Tribunal, que de conformidad con lo previsto en el oficio **SEC/002397/2021**, de fecha **(23) veintitrés de junio de dos mil veintiuno (2021)**, signado por el Secretario Ejecutivo del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y atendiendo a la propia naturaleza de la diligencia en cuestión.

Por lo que, al momento de llevar a cabo dicha diligencia, tanto la parte interesada, como el personal de este juzgado, bajo los principios de absoluta necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y precaución, deberán en todo momento tomar las medidas necesarias, entre ellas enunciativamente y no limitativamente, el uso de cubre bocas, utilización de gel sanitizante, evitar saludar de mano, y tomar su debida distancia, a fin de evitar la propagación del virus SARS-COV-02 (CORONAVIRUS).

Sin soslayar que, existe la posibilidad de diferirse su celebración para una fecha posterior, si a la fecha de su celebración existiera alguna variación en el número de contagios de Covid-19, siempre y cuando así fuere autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, tal como fuere autorizado en lo que corresponde a los meses de enero y febrero de dos mil veintidós (2022), mediante oficios de fechas (12) doce de enero y (01) uno de febrero del mismo año respectivamente, emitidos por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

En el entendido que los postores que sean de su interés comparecer a dicha audiencia deberán tomar en consideración dicha circunstancia y, de igual forma, solicitar el certificado de depósito por el importe de la postura que ofrezcan para el remate de dicho bien inmueble, conforme al protocolo de certificados de depósito y servicios de manera electrónica, contenido en el oficio número 001521, de fecha (30) treinta de junio del año (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, y el mismo sea impreso por el interesado y acuda a realizar el pago ante la institución bancaria que corresponda.

**En la inteligencia que, si desea realizar el pago mediante transferencia electrónica, el depositante deberá comunicarse a la Dirección del Fondo Auxiliar, al teléfono (834) 318-7135 Ext. 51536, a efecto de que le proporcionen el número de cuenta y referencia. Una vez realizado el depósito, el depositante deberá informarlo al juzgado y enviar el comprobante respectivo mediante promoción electrónica; quedando además obligado a proporcionar ante la Institución Bancaria el folio clave de dicho certificado.- DOY FE.**

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**CD. XICOTÉNCATL, TAM., A 22 DE FEBRERO DE 2022  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LO CIVIL.**

**LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ**

**L'JCHP/MHR**

--- FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.-----

**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000014615956

Archivo Firmado: 69\_EDICTO\_EX\_00049-2015\_91\_22-02-2022\_13-17-18.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JULIO CÉSAR HERRERA PAZ	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000012210	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2022-03-04T23:04:53Z / 2022-03-04T17:04:53-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	d7 a4 51 3e 9f 3e 21 8a cf f5 d1 68 1f ac 9b d2 94 15 dc a8 94 03 cc bb 4d d0 5e d5 bf 5e 6b 8f 3b fd 95 7a bd e1 07 2c b7 d9 ed 8b 74 ef 71 fb fc 36 21 5d a4 41 9d 77 75 06 72 6a 58 54 87 66 14 a0 1b 81 f6 a5 c0 db b2 08 e9 8e c0 48 ac 44 61 ad 56 6d 0c 7d 97 61 05 a6 b7 61 13 0b 73 12 3a 2f 4c 0a a5 86 aa ba cc 1b ba 22 46 1d 5c a1 63 b2 42 0d 2c ab a0 c3 45 9e 4c 0d 14 01 08 7c f2 ad eb 65 d5 1f 71 dc 2b 2d 8c 85 ea 3d 0e 2c f4 f7 9f 7b 01 e3 10 62 67 86 88 5b eb aa 61 7c 65 a1 2b 92 2a ca c1 58 68 0c 89 2f 47 d9 a3 be ee 3b 6e 75 ac 05 7c 84 f9 86 93 79 0f 87 5b f1 73 ec 5c 1b 1f ff b2 32 06 f0 20 b4 8b e4 66 dd 95 96 78 da a6 9a 6d 48 82 08 88 8c 63 dc 5a 0e 32 5e b1 f8 40 81 f6 11 d8 24 9c 55 74 f2 d1 4e 8b d3 4c 5a 01 de 45 ee f7 d7 da 21 58 5f 12 96			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2022-03-04T23:04:54Z / 2022-03-04T17:04:54-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000012210			

